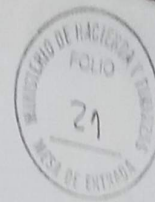


PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



1955 - Año del Décimo Aniversario del reconocimiento de la Bandera Nacional de la Libertad Civil como Símbolo Patrio Histórico*

EXP N° 500-105/2025

DECRETO N° **4416** -HF-
SANSALVADOR DE JUJUY, 04 DIC 2025

VISTO:

La solicitud de transferencia de cargo y persona de las agentes ARDUINO FABIANA GABRIELA, CUIL N°27-25613233-3 y BRILS KARINA TATIANA, CUIL N°27-23923005-4, y;

CONSIDERANDO:

Que, las agentes Arduino Fabiana Gabriela, categoría C-3 Escalafón Profesional - Ley N° 4413 y Brils Karina Tatiana, categoría A-3(i-), Escalafón Profesional - Ley N° 4413, revisten en la planta permanente de la Tesorería de la Provincia;

Que, el Secretario Informático solicita las transferencias de las agentes en razón de las necesidades de contar con recurso humano idóneo y capacitado, contando con el respectivo visto bueno del Sub Tesorero de la Provincia;

Que, a partir del 1° de agosto de 2025 las agentes Brils y Arduino cumplen funciones en la Secretaría Informática;

Que se encuentran incorporados informes de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y dictamen de Fiscalía de Estado;

Por ello, y en uso de facultades propias y a los fines de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°- Téngase por transferida a la agente ARDUINO FABIANA GABRIELA, CUIL N°27-25613233-3, quien reviste en la categoría C-3 Escalafón Profesional - Ley N° 4413, de la U. de O 2B Tesorería de la Provincia, a la Jurisdicción "C" Ministerio de Hacienda y Finanzas - U. de O 6 Secretaría Informática a partir del 1° de agosto de 2025.

ARTICULO 2°.- Téngase por transferida a la agente BRILS KARINA TATIANA, CUIL N°27-23923005-4 quien reviste en la categoría A-3(i-), adicional por mayor horario 33%, Escalafón Profesional - Ley N° 4413, de la U. de O 2B Tesorería de la Provincia, a la Jurisdicción "C" Ministerio de Hacienda y Finanzas - U. de O 6 Secretaría Informática; a partir del 1° de agosto de 2025.

ARTICULO 3°. - Lo dispuesto en el Presupuesto General de Costos y de Cálculo de Recursos Ejercicio 2025, Ley 6440, con las respectivas partidas de Gastos en Personal asignadas a la Jurisdicción "C" MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS, U. de O.6 Secretaría Informática.

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

2025 - Año del Décimo Aniversario del reconocimiento de la Bandera Nacional de la Libertad Civil como Símbolo Patrio Histórico*



EXP N° 500-105/2025

2 CORRESPONDE A DECRETOS N°

4416

-HF-

ARTICULO 4° - Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Siga sucesivamente a la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Personal y Secretaría Informática. Cumplido, vuelva al Ministerio de Hacienda y Finanzas.

CTOR FREDDY MORALES
RO JEFE DE GABINETE



C.P.N. CARLOS ALBERTO SADI
GOBERNADOR

C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS